



# LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO

*Legislando por Tabasco*

Número 037 Año I martes 29 de abril de 2013

## ÍNDICE

**Orden del Día.....P-2**

**Correspondencia.....P-4**

### **Elección:**

Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos del 01 al 15 del mes de mayo de 2013, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.....**P-6**

### **Iniciativas de leyes:**

Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, sobre los derechos de los ciudadanos ante el Cambio Climático; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-7**

Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la nueva Ley para el Empleo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.....**P-9**

Lectura de una iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas fracciones de los artículos 102 y 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de las elecciones para delegados municipales; que presenta la Diputada

Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.....**P-11**

Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-13**

Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 125 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-16**

### **Puntos de acuerdo:**

Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Administración Pública Federal; así como a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, resguarden y protejan la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, de cualquier actividad que Petróleos Mexicanos pretenda realizar en la misma; que presenta el Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-18**

Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director Local, saliente, de la

Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, para que comparezca ante el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, e informe sobre los avances y el estado en que se encuentran las obras de protección consideradas en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, durante su gestión próxima a concluir; que presenta la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-20**

**Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso:**

Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo; emitidos por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado.....**P-24**

**Informe:**

Lectura del informe de actividades que rinde la ciudadana Diputada Verónica Pérez Rojas, Presidenta de la Mesa Directiva, de los trabajos legislativos realizados durante el mes de abril del año 2013.....**P-25**

**Asuntos generales:**

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez.....**P-27**

Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputada Ana Bertha Vidal Fócil.....**P-27**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2013.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos del 01 al 15 del mes de mayo de 2013, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
  - VII.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo al Artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, sobre los derechos de los ciudadanos ante el Cambio Climático; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
  - VI.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la nueva Ley para el Empleo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
  - VII.III. Lectura de una iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas fracciones de los artículos 102 y 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de las elecciones para delegados municipales; que presenta la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

VII.IV. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.V. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 125 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VI. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Administración Pública Federal; así como a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, resguarden y protejan la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, de cualquier actividad que Petróleos Mexicanos pretenda realizar en la misma; que presenta el Diputado Olegario Montalvo Navarrete, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VII. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director Local, saliente, de la Comisión Nacional del Agua, Ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, para que comparezca ante el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, e informe sobre los avances y el estado en que se encuentran las obras de protección consideradas en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, durante su gestión próxima a concluir; que presenta la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VIII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo; emitidos por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado.

IX. Lectura del informe de actividades que rinde la ciudadana Diputada Verónica Pérez Rojas, Presidenta de la Mesa Directiva, de los trabajos legislativos realizados durante el mes de abril del año 2013.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

\*\*\*\*\*

## CORRESPONDENCIA

1. Oficio firmado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Cámara de Senadores, por el que envía, Primero. Punto de Acuerdo, en el que el Senado exhorta a los Congresos de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para que en el marco del Día Mundial del Agua 2013, y en ámbito de sus respectivas competencias homologuen la reforma de derecho al acceso al agua en sus constituciones.

**TRAMITE:** En lo que respecta al exhorto de la Cámara de Senadores, en cuanto a homologar la reforma de derecho al acceso al agua en la Constitución local, esta Soberanía se dio por enterada, y se turnó a las comisiones orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, para que de manera unida procedan a su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones II, inciso G); y XIII, inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

2. Oficio rubricado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Cámara de Senadores, por el que remite, un Punto de Acuerdo, por el que el Senado de la República se congratula y felicita al Congreso del Estado de Veracruz, por la reciente inclusión de un anexo para la igualdad de género, en su Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, asimismo exhorta a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a legislar y dar cabal cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, así como lo dispuesto en la fracción primera Bis del Artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para incorporar en sus presupuestos de egresos, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

**TRAMITE:** Con relación al exhorto de la Cámara de Senadores para legislar y dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, así como lo dispuesto en la fracción I Bis del Artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, esta Soberanía se dio por enterada, y se turnó a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en

derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción V, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

3. Oficio remitido por el Licenciado Francisco Olvera Acevedo, Titular de la Unidad de Enlace Sectorial, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, por el que da respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado este Honorable Congreso, en el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal y al Titular de la Procuraduría General de la República, a actualizar y transparentar la información mínima necesaria, a que se refiere el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo que informa que las unidades administrativas responsables de esa dependencia, han actualizado en debido tiempo y forma las diecisiete fracciones que integran el dispositivo en comento, a través de Portal de Obligaciones de Transparencia y cuya información es de acceso público y se puede consultar en el portal del internet de la SAGARPA.

4. Oficio Rubricado por el Licenciado Jorge Legorreta Ordorica, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, en el que da respuesta al Punto de Acuerdo Número 12, emitido por esta Legislatura; y comunica que el Portal de Obligaciones de Transparencia, se encuentra en operación con la información debidamente actualizada, la cual se verificará y en su caso, se actualizará regularmente, incluso en plazos más cortos que los definidos por la normatividad vigente.

5. Oficios remitidos por el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de enlace Legislativos y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, SEGOB, referente al Punto de Acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a preservar el derecho de acceso a la información pública, por el que informan que dicho punto de acuerdo, se distribuyó a sus instancias correspondientes, para su fines procedentes a que haya lugar.

**TRAMITE:** En cuanto a los oficios enviados por la SAGARPA, SEMARNAT y unidades de la Secretaría de Gobernación en cuanto al Punto de Acuerdo 012 emitido por esta Soberanía, se tienen por recibidos y se ordena enviar copias de los mismos al promovente del Punto de Acuerdo, Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, y en su oportunidad deberán agregarse a su expediente.

6. Dos oficios enviados por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, IEPCT, en el primero, informa sobre la

recepción de tres Recursos de Revocación en contra de la Resolución de fecha dos de abril del año 2013 y dictada dentro del expediente acumulado CG/PA/003/2012-CG/PA/PRD/004/2012 e investigación iniciada de oficio, interpuestos por los ciudadanos Gustavo Rodríguez Castro, Antonio Ponce López, Consejeros Electorales y Rigoberto de la O Gallegos, Director de Organización y Capacitación Electoral. Asimismo informa del desistimiento del Recursos de Apelación, interpuesto por el Ciudadano Rigoberto de la O Gallegos, en contra de la misma Resolución. En el segundo oficio comunica de la recepción de dos Recursos de Revocación de los ciudadanos Héctor Aguilar Alvarado y Jorge Montaña Ventura Consejeros Electorales, en contra de la citada Resolución. De los cuales anexa las copias respectivas.

**TRAMITE:** De los oficios y anexos remitidos por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, esta Soberanía se dio por enterada, se ordenó agregarlos al expediente respectivo y turnarlos a las comisiones orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para los efectos legales a que haya lugar, en virtud de que el expediente principal fue enviado con anterioridad a las comisiones mencionadas.

7. Oficio mediante el cual la Ciudadana Felicitas del Carmen Suárez Castro, Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Local del Estado, así como los diversos 18 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, adjunta el Informe Anual de Labores y resultados de ese órgano, que comprende del 1 de marzo de dos mil doce, al 28 de febrero del presente año.

**TRAMITE:** Con respecto al Informe Anual enviado por la Consejera Presidenta del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Soberanía tiene a dicho instituto por dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se turna copia del mismo a los diputados integrantes de esta Legislatura para su conocimiento y análisis, asimismo se ordena publicarlo en la página oficial de este Honorable Congreso para su difusión.

8. Oficio firmado por el Doctor Juan Álvarez Carrillo, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, por el que adjunta 9 actas certificadas de sesiones del Honorable Cabildo, correspondiente al Primer Trimestre de la Administración 2013-2015, para los efectos correspondientes.

**TRAMITE:** En lo que respecta al oficio y anexos enviados por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, esta Soberanía se da por enterada y se turnan a la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda, para su conocimiento y efectos, de conformidad con el Artículo 63, fracción VI, punto 2, inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, gírense los acuses de recibos correspondientes; y se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

\*\*\*\*\*



**ELECCIÓN**

de Justicia de la Nación y de las Legislaturas de las entidades federativas del país. Todo ello, a través de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso.

**ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2013**

\*\*\*\*\*

El siguiente punto del orden del día, fue el relativo a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos del 01 al 15 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 20 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, aplicados en lo conducente, por lo que para tal efecto la Diputada Presidenta solicitó al ciudadano Oficial Mayor, se sirviera entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes. Asimismo, solicitó a la Diputada Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista, para que depositaran su voto en la urna que se encontraba ubicada al frente del presídium. En consecuencia la Diputada Secretaria fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto. Una vez realizado el cómputo de votos, la Diputada Secretaria lo entregó a la Presidencia.

Posteriormente la Diputada Presidenta informó al Pleno que el cómputo de la votación daba como resultado que la Mesa Directiva cuya elección se había realizado, quedaba integrada de la siguiente manera:

**Presidente:** Del 01 al 15 de mayo de 2013, Diputado Gaspar Córdoba Hernández, con 30 votos; y

**Vicepresidente:** Del 01 al 15 de mayo de 2013, Diputado Andrés Cáceres Álvarez, con 31 votos.

**TRAMITE:** Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 19, párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, al haberse nombrado al Presidente y Vicepresidente como integrantes de la Mesa Directiva, en los términos precisados; se ordenó hacerlo del conocimiento a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, de las Secretarías del Poder Ejecutivo, a los presidentes de los ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco; asimismo, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, del Presidente de la Honorable Suprema Corte

## INICIATIVAS

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 72, fracción II, 73, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo décimo al Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con base en la siguiente.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**PRIMERO.** El Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el régimen de los recursos naturales. Señalando que es deber del Estado velar por la protección del medio ambiente, promoviendo la defensa integral del mismo. Regulando el beneficio social y el aprovechamiento de los recursos naturales, proveyendo la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el derecho de propiedad. Por consiguiente, establece la columna vertebral de los derechos de los ciudadanos a un entorno seguro, mandata al Estado a propiciar los medios adecuados para garantizar la seguridad jurídica y patrimonial, ante cualquier acción que afecte la esfera del ciudadano, incluyendo el Cambio Climático.

**SEGUNDO.** La Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático usa el término 'Cambio Climático' como: Atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

En consecuencia el exceso en emisión de gases de

efecto de invernadero, principalmente dióxido de carbono, ha llamado la atención a nivel internacional por los efectos directos e indirectos que tienen sobre bastas porciones territoriales de nuestro planeta.

Ante estas consideraciones, es imposible olvidar la vulnerabilidad del Estado de Tabasco, el cual se ve reflejado en el aumento considerable de la temperatura, sequías, lluvias excesivas, que propician inundaciones, aumento del nivel del mar, erosión en la zonas costeras, entre otras.

No podemos omitir que la Organización de las Naciones Unidas ha solicitado a los países miembros, legislar y generar medidas que contribuyan a la disminución de los gases de efecto invernadero, con el objetivo de salvaguardar la vida y protección patrimonial de quienes resulten afectados por el cambio climático.

**TERCERO.** Como parte de una estrategia global bajo el auspicio de la ONU se suscribió el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático; es un protocolo de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global, que entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

Recordemos que nuestro país es parte de este instrumento Internacional, por consiguiente está obligado a generar políticas públicas encaminadas a resolver de manera integral, proporcionando soluciones para enfrentar esta problemática, privilegiando en todo momento los derechos fundamentales.

**CUARTO.** Con fecha 29 de septiembre de 2010, esta Soberanía tuvo a bien, adicionar el Artículo 4 de la Constitución local, para incorporar y promover el uso de energías alternativas, facultando al estado y los municipios a realizar acciones de prevención y control de cambio climático, faltando aun por enumerar los derechos de los tabasqueños ante este fenómeno.

**QUINTO.** En este sentido, a nivel federal se legisló en la materia con la expedición de la Ley General de Cambio Climático, promulgada el 6 de junio de 2012.

La cual tiene por objeto como lo señala en el Artículo 2, fracción I: Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

**SEXTO.** Por consiguiente, en aplicación del precepto anterior en la implementación de las políticas públicas, no podemos olvidar la importancia que tienen los

derechos de los tabasqueños ante las medidas mencionadas.

Esta es la razón por la cual se pretende adicionar el párrafo mencionado de la Constitución local, con la finalidad de reconocer los derechos de los ciudadanos a una vida de seguridad ante las repercusiones que podrían ocasionar en el territorio tabasqueño el 'cambio climático', exhortando al Estado a tomar medidas urgentes al respecto, en el mismo sentido, la adición exige a los diversos ordenes de gobierno generar políticas públicas que propicien un adecuado manejo de la problemática, protegiendo en todo momento los derechos humanos.

Por lo antes expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente proyecto de Decreto.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el párrafo séptimo del Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 4. En el Estado de Tabasco toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado.

Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas.

El Estado y los municipios realizarán asimismo, acciones de prevención y control de cambio climático.

Son derecho de los tabasqueños ante el cambio climático: Inciso a) A ser reubicados de zonas de alto riesgo, asegurando y salvaguardando su vida y patrimonio; Inciso b) Al salvamento y protección en espacios adecuados durante la contingencia, recibiendo alimento y atención médica; Inciso c) A un seguro de vida y patrimonial para los habitantes de zonas de alta y muy alta marginación; Inciso d) Al aseguramiento y resguardo de los recursos que produce la actividad agrícola, cuando sean afectadas por contingencias meteorológicas.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

## DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL.**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*



**PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DEL EMPLEO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSTA DE 33 ARTÍCULOS Y 3 TRANSITORIOS.**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Buenos días a todos, público asistente y medios de comunicación. Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley del Empleo del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco; a 29 de Abril de 2013. Diputada Verónica Pérez Rojas, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar propuesta de iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley del Empleo del Estado de Tabasco, que consta de 33 artículos y 3 transitorios. Lo que motiva esta Ley es lo siguiente.

**PRIMERO.-** Tabasco es uno de los estados de la República con grandes riquezas, en el campo, la tierra nos permite obtener buenos frutos, en la pesca, hay mucha variedad de especies que otorgan a diversos sectores de la población la estabilidad para un ingreso mensual, el petróleo atrae inversiones a nuestro Estado y gente que consume nuestros productos, la siembra de palma de aceite es una actividad novedosa y bondadosa, que ha colocado a Tabasco y otros estados del sureste, en los primeros lugares de productividad.

Sin embargo, el contar con todas estas riquezas naturales no es suficiente para dar por satisfechas nuestras necesidades, si no existen los mecanismos necesarios para su explotación y materialización.

**SEGUNDO.-** Prueba de ello, son los datos publicados por el INEGI que han revelado cifras que permiten determinar que Tabasco es un foco rojo, toda vez que según este Instituto del 2009 al 2010 el desempleo en Tabasco pasó de 6.38 a 8.23 por ciento, ocupando el primer lugar de desempleo de todos los estados.

Para valorar este aumento del desempleo en nuestro Estado, hay que considerar las variantes a nivel nacional e internacional; como son los siguientes: En el informe del 2009, el Fondo Monetario Internacional, reconoce que la economía mundial atravesó un período de inestabilidad financiera sin precedentes en 2008–2009, que estuvo acompañada de la peor

desaceleración económica mundial y del colapso más marcado del comercio internacional en muchas décadas.

Ningún país quedó a salvo de esta tempestad económica.

A nivel nacional la falta de detonar, incrementar y acelerar la economía a través de infraestructura con la que contaba este país, ocasionó que el impacto internacional, se resintiera sobremanera en México y, en consecuencia, en aquellos estados que habían sufrido estragos por la naturaleza y el medio ambiente.

**TERCERO.-** Cabe mencionar que en el 2012, la tasa de desempleo en Tabasco disminuyó en casi 2 por ciento, pero aún así, continua en los índices más altos de desempleo.

En tal virtud, es necesario implementar acciones que permitan a nuestros ciudadanos contar con un apoyo mensual mínimo, que les permita tener un sustento para vivir mientras obtienen un empleo.

**CUARTO.-** Que en base a lo anterior, se propone expedir la Ley del Empleo del Estado, que básicamente se funda en crear el seguro de desempleo, como un sistema de protección social para los ciudadanos tabasqueños desempleados, tendiente a crear las condiciones para su incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional de empleo digno y socialmente útil; mismo que consistirá en la cantidad de treinta veces el salario mínimo general vigente en el Estado, y se otorgará de forma mensual, solo a ciudadanos tabasqueños.

Establecer el Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo, como un órgano colegiado que se encargará de aplicar la presente Ley, que tendrá dentro de sus facultades, dar respuesta a las solicitudes presentadas por las personas interesadas en obtener el seguro, en un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas, así como de publicar en el Periódico Oficial del Estado, la lista de quienes, en su caso, accedan a dicho beneficio, salvaguardando las previsiones que en estos casos plantea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Para la asignación de los recursos y selección de aspirantes, se deberá tomar en cuenta el tiempo sin empleo, la edad, salud física o discapacidades, y una repartición equitativa entre los 17 municipios.

Se propone que este Consejo sea integrado por cinco miembros nombrados de la siguiente forma: Presidente.

Que será el Titular del Ejecutivo del Estado, representado por el Secretario de Desarrollo Económico

y Turismo.

Vicepresidente. Que será el presidente del grupo de empresarios y comerciantes organizados a nivel nacional y con representación en el Estado, llámese Confederación, Cámara ó Consejo con mayor número de afiliados; Vocales. Que serán los representantes de las Cámaras y Consejos empresariales estatales, que según el número de afiliados, ocuparán estos lugares.

También se propone dotar de facultades al Titular del Poder Ejecutivo, para que establezca las medidas y cálculos necesarios, a fin de que este seguro sea una realidad en el ejercicio presupuestal 2014, y a través de las Secretaría de Planeación y Finanzas y de Desarrollo Económico y Turismo, estimule, apoye, fomenta y promueva acciones que eleven la productividad de las empresas, de tal manera que el crecimiento del empleo se traduzca en mayores niveles de bienestar para los tabasqueños.

Por lo anterior, Diputada Presidenta en virtud de que la iniciativa va a ser circulada, solicito se obvie su lectura, porque será turnada a comisiones para su análisis, estudio y dictamen que en derecho proceda, por lo anterior, propongo a este Pleno la siguiente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide y aprueba la Ley.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MIRELLA ZAPATA HERNÁNDEZ  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a las comisiones orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social; para que de manera unida, procedan a su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones II, inciso H); y XIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 102 Y 103, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE LAS ELECCIONES PARA DELEGADOS.**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Buenos días Diputada Verónica Pérez Rojas, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La suscrita Diputada Mileydi Aracely Quevedo Custodio, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en ejercicio de las facultades constitucionales que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local y 72, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se modifican diversas fracciones de los artículos 102 y 103, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de las elecciones para delegados, con base en la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El espíritu de todo país democrático, es generar la participación de la mayoría de su población en la toma de decisiones, razón por la cual estos países eligen a sus representantes y gobernantes por medio de las votaciones. Uno de los principios elementales en este tipo de sistemas es el derecho de todo ciudadano para votar y ser votado, siempre y cuando cumpla con los requisitos consagrados en las leyes; por lo tanto, es de suma importancia que el Estado garantice este derecho a todo ciudadano del mismo.

Por lo que es de vital importancia que el Estado, promueva y garantice la participación ciudadana en la vida política del país, y una de las principales puertas de acceso a la vida política del Estado para los ciudadanos, son las candidaturas a delegados municipales, ya que las delegaciones son un importante eslabón de gestión dentro de las funciones del ayuntamiento para con la gran diversidad de colonias y poblaciones que conforman la demarcación de cada municipio.

En razón de la labor que desempeñan los delegados municipales como enlaces entre las necesidades de sus

colonias y el ayuntamiento, es importante que garanticemos un proceso electoral imparcial y justo, tanto para los ciudadanos que participan como candidatos, como para los ciudadanos que emitan un voto en favor de quienes deseen que sean sus representantes, respetando siempre sus derechos políticos.

En elecciones recientes, ciudadanos que participaron como candidatos a delegados municipales, como es el caso por ejemplo de Huimango, Primera, del Municipio de Cunduacán, donde el día de ayer se llevó a cabo una segunda elección; asimismo en la comunidad del Congo del Municipio de Macuspana, donde se encontraron irregularidades en su convocatoria y asimismo en el Municipio de Huimanguillo, donde los ciudadanos tuvieron que llegar a los tribunales, en busca de que se les respeten sus derechos políticos electorales, se quejaron sobre la falta de claridad en las convocatorias y de la falta de organización en cuanto a las fechas del registro de las fórmulas, esto debido a que incluso en una de las convocatorias las fechas para el registro de candidatos incluían dos días inhábiles, generando con esto, que resultara prácticamente imposible reunir los requisitos en tiempo y forma.

Es en este sentido que debemos tomar en cuenta las demandas del pueblo tabasqueño e incluir en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los elementos que den certeza jurídica a los contendientes a delegados municipales tanto para su registro, como para el desarrollo de la elección y la correcta ejecución de sus funciones.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 102 Y 103, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE LAS ELECCIONES PARA DELEGADOS.**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción VIII del Artículo 102, así como el párrafo primero, la fracción I y VIII, segundo párrafo del Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 102. Para ser delegado municipal, subdelegado, jefe de sector o de sección se requiere: Fracciones de la I a la VII. Quedan igual. Fracción VIII. Las demás que se señalen en la convocatoria correspondiente, siempre que no atenten contra los derechos político electorales de los ciudadanos. Artículo 103. La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, el

segundo domingo del mes de abril del año de inicio del periodo constitucional. El Procedimiento para la elección de delegados y subdelegados será el siguiente: I.- El Ayuntamiento, emitirá por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para la elección, la convocatoria que fijará el procedimiento para el registro de los aspirantes a delegados y subdelegados municipales, así como el proceso de elección, misma que deberá ser publicada en cuando menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de que se trate, en la página de internet del ayuntamiento correspondiente y difundida en los lugares públicos de la comunidad. El registro de los candidatos deberá realizarse después de los diez días de la publicación de la convocatoria. Fracciones de la II a VII quedan igual. Fracción VIII. Párrafo segundo. Los jefes de sector y de sección serán designados directamente por el Ayuntamiento, a propuesta de quien resulte electo como Delegado Municipal, conforme a las disposiciones anteriores.

\*\*\*\*\*

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Deberán realizarse las adecuaciones legales a los ordenamientos secundarios hasta en un plazo de 60 días.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a 29 de abril de 2013.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. MILEIDY ARACELY QUEVEDO CUSTODIO.  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, se turnaría a la Comisión Orgánica de Fortalecimiento Municipal, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXIV, inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Buenas tardes a todos y a todas, con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, público en general. La que suscribe Casilda Ruíz Agustín, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la facultad que me confieren los artículos 25, 33, fracción II y 36, fracciones I y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 72, fracción II y 73, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presento a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 69 de la Constitución Política local; y 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El fuero es según su génesis, un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los poderes del Estado en los regímenes democráticos.

Es un privilegio del que gozan ciertas autoridades y que los protege de ser detenidos o encarcelados sin una previa autorización del Congreso.

Es desde luego una protección de la que no disfrutaban los ciudadanos comunes.

Históricamente el fuero quedó establecido para que los senadores y diputados no fueran perseguidos por sus opiniones y expresiones.

Sin embargo, a diferencia de otros países de América Latina, la inmunidad de los legisladores y de otros funcionarios mexicanos ha sido ampliada de tal manera que ni siquiera pueden ser detenidos en casos de flagrante delito.

Una medida que fue concebida originalmente para fortalecer la democracia se convirtió en un instrumento contra la democracia.

A través de la historia, el fuero ha sido parte importante entre los legisladores, sin embargo, a partir de la alternancia democrática ha tomado un nuevo significado, partiendo de que el Poder Legislativo es pieza fundamental para la toma de decisiones.

El concepto de fuero llega a nosotros desde la Edad Media, momento en el cual la sociedad occidental se organizaba en clases sociales claramente definidas y estructuradas en torno a las actividades que cumplieran.

Así, el fuero era conjunto de leyes o códigos legales, que pertenecían a cada estamento particular y que regían la actividad, así como también numerosos aspectos de la vida cotidiana.

Pero, ha resultado alarmante conocer infinidad de casos en los que el despotismo y el abuso de autoridad por parte de algunos legisladores o funcionarios públicos de alto nivel, han perpetrado en el ejercicio de sus funciones, escudándose en la prerrogativa del fuero constitucional, actos que la ciudadanía ha criticado con vehemencia.

Por ello, la actividad de los integrantes del Congreso, debe orientarse a mejorar las funciones parlamentarias fundamentales de representación popular.

Los actos de los legisladores, deben ser enfocados a lograr el beneficio y el progreso de los habitantes del Estado, a contar con instituciones fuertes, leyes justas y con la convicción del bien común.

Diversos tratadistas han abordado el tema, realizando algunas clasificaciones sobre los aspectos que abarca el fuero constitucional, contenido en el Artículo 61 Constitucional en correlación con los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Diputados, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal Electoral, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Consejeros de la Judicatura, los titulares de las Secretarías, el Procurador General de Justicia, los Presidentes Municipales, los Concejales, los Síndicos de Hacienda, así como el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral de Tabasco, gozan de fuero constitucional, cuya finalidad radica no tanto en proteger a la persona del funcionario, sino en mantener el equilibrio entre los poderes del Estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático.

El fuero que se traduce en no procesabilidad ante las autoridades judiciales ordinarias, implica que mientras no se promueva y decida contra los funcionarios antes



mencionados, la declaración de procedencia o el juicio político, estos no quedan sujetos a la potestad jurisdiccional ordinaria, es decir, si serán responsables por los delitos que cometan durante el desempeño de su encargo, pero no se puede proceder contra ellos en tanto no se les despoje del fuero del que gozan cuando desempeñen el cargo respectivo.

Para mayor ilustración considero pertinente citar el siguiente criterio sostenido por nuestro máximo tribunal de justicia en el País: Número de registro: 168110. Localización: Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXIX, enero de 2009. Inmunidad Parlamentaria. Análisis del Artículo 61 Constitucional que la establece. La inviolabilidad de los senadores y diputados por la manifestación de sus opiniones en el desempeño de sus cargos, es un precepto universalmente admitido, por estar vinculada en él la garantía de que los representantes del pueblo puedan proponer toda clase de modificaciones a las leyes existentes; que si esa inviolabilidad no existiera cuando un diputado propusiera que se reforme una ley y, al efecto, censure la existente, podrían en algún caso tomársele como trastornador del orden público y apologista de un delito; por ello, la función legislativa requiere la más completa libertad de los diputados y senadores.

El Constituyente de 1916 aludió a que el Artículo 61 era igual al 59 de la Constitución de 1857; de donde debe afirmarse que 'la inmunidad parlamentaria está sustentada en que el interés a cuyo servicio se encuentra establecida la inviolabilidad de las manifestaciones de diputados y senadores es el de la protección de la libre discusión y decisión parlamentarias, decayendo tal protección cuando los actos, las manifestaciones, hayan sido realizados por su autor en calidad de ciudadano, fuera del ejercicio de competencias y funciones que le pudieran corresponder como parlamentario'. La regulación actual del fuero constitucional genera el abuso de este privilegio para evadir los distintos tipos de responsabilidad que se pudieran derivar de las conductas de los funcionarios públicos, en especial en materia penal, donde se exige el procedimiento de declaración de procedencia para actuar contra el funcionario que se presume responsable por la comisión de cualquier tipo de delito.

La inmunidad de los funcionarios que se señalan en el Artículo 69 de la Constitución local debe ser una prerrogativa restringida, con la premisa que dicha inmunidad no convierte a los miembros del congreso ni a los funcionarios en súper ciudadanos, inmunes a la responsabilidad penal.

Los miembros del parlamento y los funcionarios al igual que cualquier otro ciudadano, deben ser sujetos de

arresto por actos criminales y no deberán ser inmunes ante procesos civiles.

Por lo anterior, se propone un cambio del contenido y alcance de la inmunidad o fuero constitucional otorgada a los funcionarios que señalan los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a fin de establecer que no se requerirá la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados a la que se refiere el párrafo primero del Artículo 69, cuando se trate de delincuencia organizada, delitos graves y aquellos cometidos en flagrancia, por los diputados y demás servidores públicos mencionados en el citado numeral, así mismo se propone adicionar un segundo párrafo al Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para armonizarla con el precepto constitucional local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y modifican los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado para quedar como sigue: Artículo Primero: se adiciona el segundo párrafo y se modifica el párrafo quinto del Artículo 69, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para quedar como sigue: Artículo 69.- Para proceder penalmente contra los diputados al Congreso del Estado, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Consejeros de la Judicatura, Titulares de las Secretarías, Procurador General de Justicia, Presidentes Municipales, los Concejales, los Síndicos de Hacienda, así como el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal Electoral del Instituto Electoral de Tabasco, por la Comisión de Delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder contra el imputado.

En la comisión de delitos graves o cometidos en flagrancia, así como aquellos derivados de la delincuencia organizada, por parte de cualquiera de los servidores públicos enunciados en el párrafo anterior, no se requerirá agotar el procedimiento previsto en el mismo párrafo, sino que deberá perseguirse y sancionarse en los términos de la legislación penal, en las mismas condiciones que cualquier otro ciudadano que viole las leyes estatales.

El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado será separarlo de su encargo, en tanto esté sujeto a proceso penal.

Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función.

Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto, ni de fuero alguno.

Artículo Segundo: Se adiciona el segundo párrafo al Artículo 5 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 5. Los diputados gozan del fuero que les reconoce la Constitución Política del Estado, por lo que no podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su encargo y solo serán responsables por los delitos, faltas u omisiones que cometan durante su ejercicio, en los términos que señale la Constitución Política y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como esta Ley y el Reglamento Interior del Congreso.

En el caso de la comisión de delitos graves calificados por la ley penal o cometidos en flagrancia, así como aquellos derivados de la delincuencia organizada, no procederá la prerrogativa que se alude la primera parte de este artículo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA CASILDA RUÍZ AGUSTÍN, DE LA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 125 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público asistente, buenas tardes. El suscrito Diputado Mario Córdova Leyva, con las facultades que me confieren los artículos, 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar y someter a consideración de este Honorable Congreso; la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 125 del Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** En México, ocurren aproximadamente 46 muertes diarias por accidentes de tránsito, de las cuales 15 son de peatones atropellados por automovilistas alcoholizados, de estos accidentes 9 de cada 10 son evitables, ya que se deben a que los conductores se encuentran en estado de ebriedad, falta del uso del cinturón de seguridad y por usar su teléfono celular mientras conducen, las muertes ocurridas por lo anterior representan el 3.7 por ciento de la modalidad a nivel mundial.

**SEGUNDO.** Los principales factores que inciden en este tipo de accidentes son los ocasionados por errores humanos, como velocidad excesiva, no ceder el paso en los cruces, no guardar la distancia requerida o rebasar sin las precauciones debidas.

Sin embargo, a la mayoría de ellos se suma el consumo de alcohol, de drogas enervantes o la ingestión de sustancias que provocan efectos similares, los cuales con los efectos que producen hacen que los conductores pierdan la noción del tiempo, y esto hace que conduzcan su unidad motriz sin tomar la mínima de las precauciones, provocando con esto, accidentes mortales que en muchos de los casos las víctimas mortales son los peatones o personas que se encontraban, desafortunadamente, por donde pasaba el conductor tomado o drogado.

**TERCERO.** La primera causa de muerte en adolescentes en el país corresponde a accidentes automovilísticos.

Este tipo de eventos de tránsito son originados por personas que manejan en estado de ebriedad, se suman a otros como las lesiones o agresiones, y ambos factores son la primera causa de percances graves y de muerte en el país entre personas de 15 a 40 años.

Como se advierte, la situación es poco favorable, en ese contexto es necesario combatir este riesgo en forma preventiva y convencer a la gente del peligro que significa conducir un vehículo con niveles altos de alcohol o droga o producto similar que produce los mismos efectos que la droga.

**CUARTO.** El problema no es menor porque según datos del Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, el costo a nivel nacional a causa de accidentes, particularmente ocasionados por automotores, es de unos 121 mil millones de pesos al año.

Ahora bien, a lo anterior se suma, que como consecuencia del abuso en el consumo de alcohol, 50 por ciento de los fallecimientos por accidentes de tránsito y dos terceras partes de los peatones atropellados, se encontraban en estado de ebriedad, revelan cifras de la fuente citada.

**QUINTO.** Es evidente la necesidad de instrumentar medidas de promoción de la salud que incluyan acciones orientadas a modificar la cultura de embriaguez, para introducir prácticas de consumo saludable, es decir consumo dentro de los niveles de bajo riesgo en la población general, y promover actitudes de respeto a la decisión de no consumir por parte de las personas que tienen la responsabilidad de conducir un vehículo.

Es primordial tomar medidas legales para persuadir a los ciudadanos en general para que eviten la ingesta de alcohol o de sustancias psicotrópicas o estupefacientes durante el tiempo que tengan que conducir un vehículo automotor, primero para evitar cometer delitos como el homicidio o las lesiones, pero sobre todo impedir que ocurran accidentes viales.

**SEXTO.** Los accidentes de tránsito ocurren en cada momento, pero aumentan de manera importante los fines de semana, no solo en la ciudad sino también en las carreteras del Estado, y la punibilidad para el delito de homicidio o lesiones establecido en el párrafo primero del Artículo 125 del Código Penal vigente se agrava, cuando quien conduce es un conductor de transporte de servicio público de pasajeros, escolar o de personal, sin considerar circunstancias como el consumo de alcohol, estupefacientes o psicotrópicos y estas circunstancias no son privativas de los

conductores del transporte público, ya que pruebas realizadas a personas que ha ingerido licor y que se considera en óptimas condiciones para desempeñar la función del manejo demuestran que realmente se presenta una clara disminución de su destreza para conducir, el alcohol produce un aumento en el tiempo de las fases de percepción y de decisión y además reduce la facultad de diferenciar la magnitud de los distintos estímulos que se presentan en la actividad del manejo.

**SÉPTIMO.** En virtud de lo anterior es que la presente iniciativa tiene como propósito suprimir de nuestro Código Penal vigente, la distinción por condición o profesión de los conductores responsables de los delitos agravados de homicidio y lesiones, por el consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas, haciendo valer con ello, además, el principio de igualdad jurídica que como legisladores debemos ponderar.

**OCTAVO.** Que siendo facultad de este Congreso local, expedir las leyes y decretos en beneficio de la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma el Artículo 125 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 125.

Cuando el homicidio o las lesiones se cometan culposamente, con motivo del tránsito de vehículos automotores y el conductor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, sin que exista prescripción médica, o no auxilie a la víctima del delito y se dé a la fuga injustificadamente, la sanción se agravará en tres cuartas partes más de la sanción prevista para el delito culposo, y se le aplicará al responsable la suspensión de los derechos en cuyo ejercicio hubiese cometido el delito.

La misma agravante tendrá el conductor de transporte público y/o transporte escolar, si este no contara con seguro automovilístico que garantice la reparación de daños y lesiones a la que pudiere ser condenado el conductor y en caso de que solicite la libertad bajo fianza, este deberá garantizar en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de la autoridad ante quien se garantiza para que esta pueda garantizar y hacer la reparación de daños a los ofendidos.

Cuando por culpa grave se cause homicidio de dos o más personas, en las circunstancias prevista en el primer párrafo de este precepto, las penas serán de seis a veinte años de prisión. Transitorios. Artículo Primero. La presente reforma entrará en vigor a los diez días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado. Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO MARIO CÓRDOVA LEYVA,  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Mario Córdova Leyva, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XVII, inciso J), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*

## PUNTOS DE ACUERDO

### DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO P R E S E N T E

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros diputados y diputadas, del público presente, de los medios de comunicación. Hoy subo a esta Tribuna en honor a muchos compañeros caídos, a muchos compañeros que en el transcurrir de todos estos tiempos, han sido violadas sus garantías individuales. Por eso hoy estoy aquí, para manifestar al pueblo de Tabasco, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción, XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en mi calidad de Diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, propongo para su aprobación en su caso, Punto de Acuerdo por el que se hace un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, CONANP, de la Administración Pública Federal; así como a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, SERNAPAM, para que en el ámbito de sus competencias resguarden y protejan la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla de las actividades que Petróleos Mexicanos realiza en la misma; con base en la siguiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Pantanos de Centla es un área natural protegida con categoría de Reserva de la Biosfera, con una superficie de 302 mil 706 hectáreas, que abarca parte de los municipios de Jonuta, Macuspana y Centla, y representa el 12.27 por ciento del territorio tabasqueño.

Por su importancia ecológica y ambiental fue declarada Área Natural Protegida por el Gobierno Federal en el año de 1987 y Reserva de la Biosfera el 6 de agosto de 1992.

Además de estar catalogada como una de las maravillas naturales de nuestro país, la Reserva de la

Biosfera es el humedal más extenso de Norteamérica y figura entre los 15 humedales más importantes del mundo, caracterizado por ecosistemas con una gran riqueza de flora y fauna representada por 434 especies de plantas, 39 de peces, 50 de anfibios, 60 de reptiles, 60 de mamíferos y 125 de aves, entre ellas varias migratorias que provienen desde Norteamérica.

Desde la década de 1950 esta área natural ha sido explotada por la industria petrolera; en ella se han efectuado un sinnúmero de trabajos de prospección, exploración, producción y conducción de hidrocarburos, convirtiéndose a la fecha en una importante zona de producción de gas natural, con 55 campos petroleros y 295 pozos; 5 estaciones de recolección, 150 líneas de descarga de pozos y 5 ductos principales, todos diseminados en la zona núcleo y de amortiguamiento.

Si bien, el aprovechamiento de hidrocarburos por parte de la industria petrolera ha generado importantes beneficios económicos, no podemos negar que también, ha ocasionado severos impactos ambientales que se traducen no solo en daños a la flora y la fauna, pues contamina el agua y el suelo con desechos tóxicos provenientes de pozos y gasoductos, sino que además, es un agente de deterioro de los Pantanos de Centla, por retención de aguas, derrame de hidrocarburos, salinización, vertimiento de desechos tóxicos y extracción de materiales, entre otros factores.

Sabemos que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, se han opuesto a estas actividades.

Sin embargo, Petróleos Mexicanos insiste en sus pretensiones de realizar proyectos de exploración en la Reserva, y no podemos permitirlo.

La paraestatal pretende perforar nuevos pozos, construir gasoductos y cabezales, además de continuar con la búsqueda de yacimientos de gas natural en la zona de amortiguamiento, utilizando para ello técnicas de investigación sismográfica que emplean explosivos, con un costo de inversión que en el año 2012 superó los 900 millones de pesos.

Debemos recordar que ante los efectos del cambio climático, de la amenaza que representa una elevación en el nivel del mar, nuestra primera línea de defensa es la Reserva de la Biosfera.

Por consiguiente, es nuestro deber mantenerla y protegerla para beneficio y seguridad de todos los tabasqueños, de nuestro país y de la propia humanidad.

Es necesario entonces, que las autoridades federales y



estatales impulsen en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas y acciones necesarias para evitar el deterioro ambiental de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, asegurando así, su preservación y protección.

En razón de lo aquí expuesto y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Administración Pública Federal; así como a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias resguarden y protejan la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, de cualquier actividad que Petróleos Mexicanos pretenda realizar en la misma.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

Por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución, con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito a esta Soberanía se obvie el trámite de enviarlo a la Comisión parlamentaria respectiva, y sea aprobado como urgente.

Por qué les digo que en honor a la gente, en honor a los compañeros caídos, porque desde hace muchos años han sido perseguidos por PROFEPA, por diferentes autoridades, se los han llevado preso por cortar un árbol, por llevarse una tortuga a comer a su casa, y no es posible que hoy Petróleos Mexicanos, entre como 'Pedro por su casa', a los pantanos, y allí no ha pasado nada señores.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. OLEGARIO MONTALVO NAVARRETE  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**

**TRAMITE:** Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión, de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Para lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía en votación ordinaria si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, por unanimidad.

Hecho lo anterior, y para continuar con el procedimiento, la Diputada Presidenta manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta con Punto de Acuerdo presentada, procederían a su votación. Solicitando a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a votación por la Diputada Secretaria, resultó aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente, con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaró aprobado el Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Administración Pública Federal; así como a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias resguarden y protejan la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, de cualquier actividad que Petróleos Mexicanos realiza en la misma. Se instruyó al Oficial Mayor realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

\*\*\*\*\*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INGENIERO JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA, DIRECTOR LOCAL SALIENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN TABASCO, CONAGUA, Y AÚN FUNCIONARIO DE ESA DEPENDENCIA FEDERAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA, Y DE CARA AL PUEBLO DE TABASCO, INFORME DE MANERA INMEDIATA SOBRE EL ESTADO EN QUE DEJA ACTUALMENTE LAS DIVERSAS OBRAS DEL PLAN HÍDRICO INTEGRAL DE TABASCO, QUE ESTUVIERON BAJO SU RESPONSABILIDAD EN EL TIEMPO QUE OCUPÓ LA TITULARIDAD DE DICHO ÓRGANO EN NUESTRA ENTIDAD. DE LA MISMA MANERA EXPLIQUE EL POR QUÉ DE LOS RETRASOS EN OBRAS HIDRÁULICAS DE GRAN IMPORTANCIA COMO, LA ESTRUCTURA DE CONTROL SOBRE EL RÍO CARRIZAL DENOMINADA COMPUERTA EL MACAYO, QUE LLEVA APROXIMADAMENTE DIEZ AÑOS DE RETRASO Y DONDE SE HAN INVERTIDO, A LA FECHA, ALREDEDOR DE MIL 163 MILLONES DE PESOS, RECURSOS PÚBLICOS QUE TAMBIÉN EL HOY DELEGADO SALIENTE MANEJÓ. DE LA MISMA FORMA, DE MANERA CLARA Y CONTUNDENTE DEBERÁ EXPLICAR SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DINEROS DE LA HACIENDA PÚBLICA, QUE FUERON DESTINADOS PARA OBRAS HIDRÁULICAS COMO PARTE DEL CUESTIONADO PLAN HÍDRICO INTEGRAL DE TABASCO, DURANTE SU GESTIÓN.**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Quiero empezar esta intervención con un pensamiento de Abraham Lincoln: 'No puedes escapar de la responsabilidad del mañana, evadiéndola hoy'. La que suscribe Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presento a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, Director local saliente de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, CONAGUA, y aún funcionario de esa dependencia Federal, para que comparezca ante esta Soberanía, y de cara al pueblo de Tabasco, informe de manera inmediata sobre el estado en que deja actualmente las diversas obras del Plan Hídrico Integral de Tabasco, que estuvieron bajo su responsabilidad en el tiempo que ocupó la titularidad de

dicho órgano en nuestra entidad. De la misma manera explique el por qué de los retrasos en obras hidráulicas de gran importancia como, la estructura de control sobre el río Carrizal denominada Compuerta El Macayo, que lleva aproximadamente diez años de retraso y donde se han invertido, a la fecha, alrededor de mil 163 millones de pesos, recursos públicos que también el hoy delegado saliente manejó. De la misma forma, de manera clara y contundente deberá explicar sobre la aplicación de los dineros de la hacienda pública, que fueron destinados para obras hidráulicas como parte del cuestionado Plan Hídrico Integral de Tabasco, durante su gestión.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que Tabasco se ubica en medio de la cuenca hidrológica más grande del país, y que la planicie tabasqueña recibe el 34 por ciento de las aguas que circulan en la Nación, recordando tristemente, que del 2007 al 2011, tras las severas inundaciones que vivimos ante la falta de pericia en el manejo de las aguas ubicadas en el alto Grijalva por parte de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Nacional del Agua; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, estimó pérdidas por 57 mil millones de pesos a consecuencia de las inundaciones y el mal manejo que se hizo del sistema de presas, de cuyos efectos y consecuencias el campo tabasqueño aun no se recupera, y muchas familias perdieron todo su patrimonio que habían construido con el esfuerzo de toda una vida de trabajo.

**SEGUNDO:** Durante toda la gestión de Jorge Octavio Mijangos Borja, al frente de la Dirección Local de la CONAGUA en Tabasco, enfrentó serios señalamientos por actos de corrupción, quejas y señalamientos de tráfico de influencias, de las cuales dieron cuenta diversos medios de comunicación y que derivaron en denuncias, mismas que están pendientes de resolverse.

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas como son la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Ley de Planeación, por mencionar algunas.

**TERCERO:** En su reporte de la cuenta pública del 2011, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que la Comisión Nacional del Agua cometió irregularidades en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, PHIT, al no incluir en los proyectos las metas, objetivos, estrategias, recursos y tiempos; además de no informar cuál fue la población beneficiada, por lo que la falta de información

impidió la revisión de la inversión, por lo que ha iniciado una serie de sanciones administrativas por estas omisiones.

Durante el 2012 fueron destinados un total de mil 689 millones de pesos en obras de protección, de los 7 mil 915 millones de pesos autorizados para el Plan Hídrico Integral de Tabasco.

Hay que recordar que en los últimos seis años, la CONAGUA ha invertido cerca de 9 mil millones de pesos en obras hidráulicas y cada año, la Auditoría Superior de la Federación le ha hecho observaciones a la dependencia, sin embargo no ha habido sanciones fuertes para quienes no le han cumplido a Tabasco.

Por lo que la CONAGUA en Tabasco, se ha convertido, para los tabasqueños en sinónimo de incapacidad, corrupción, simulación, engaño, complicidades, desvíos y malversación de los recursos públicos de la Nación, la intransigencia y cerrazón de los que han estado al frente de esta dependencia federal, la han colocado como una dependencia que violenta y vulnera los derechos humanos de cientos de miles de tabasqueños, con una política hidráulica que consideramos a todas luces criminal, implantando el terror, el despojo, la intimidación y el engaño contra familias campesinas enteras, como el caso de las familias de las comunidades donde se han abierto canales de alivio, para desviar de manera artificial, el caudal natural de los ríos sobre tierras agrícolas, acuícolas y ganaderas, que hoy están totalmente destruidas.

**CUARTO:** Ante toda esta opacidad, diversos sectores de la sociedad tabasqueña, han exigido de manera reiterada se apliquen las sanciones penales, civiles y administrativas a los funcionarios corruptos de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, que desviaron recursos y que no cumplieron con la buena aplicación de los mismos, a esta exigencia, se han unido las voces de algunos legisladores federales tabasqueños, que han señalado la urgente necesidad de llamar incluso a comparecer al nuevo titular general de la CONAGUA, para que informe sobre los avances en estas denuncias, como es el caso de las 9 averiguaciones previas interpuestas por la Auditoría Superior de la Federación, ASF, ante la Procuraduría General de la República en contra de funcionarios de la CONAGUA en Tabasco, por el desvío de 77 millones de pesos del Ejercicio Fiscal del 2009 y que actualmente no se saben qué estado procesal guardan dichas denuncias penales.

**QUINTO:** Esta semana será presentado al Gobierno de Tabasco el nuevo Director Local de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, en nuestra entidad, manifestó el Gobernador Arturo Núñez Jiménez, y recordó que tan sólo la CONAGUA tiene convenido con el Gobierno Estatal un Proyecto Hidrológico de Tabasco, PROHTAB, cuyo presupuesto rebasa este año

los 2 mil millones de pesos, para concretar obras de control de inundaciones y de aprovechamiento del recurso con propósitos productivos.

**SEXTO:** La palabra empeñada del Presidente Enrique Peña Nieto de cumplir con las obras del Plan Hídrico Integral de Tabasco, PHIT; de brindar certeza a las familias tabasqueñas y acabar con la corrupción en la CONAGUA están en entredicho, por lo que el nuevo Director General David Korenfeld Federman, deberá ordenar a Jorge Octavio Mijangos Borja, que aunque ya no esté al frente de la CONAGUA en Tabasco, pero aún continúa como funcionario adscrito a esa dependencia Federal y está inmerso en el proceso de entrega-recepción correspondiente, lo que lo obliga y tiene la responsabilidad para que informe de cara a los tabasqueños, sobre los resultados de su gestión al frente de la dependencia federal en el Estado, así como al nuevo Director Local por asumir, Antonio Gutiérrez Marcos, para que informe sobre el estado en que recibe y encuentra la dependencia federal, por lo que no puede haber borrón y cuenta nueva con la remoción de dicho funcionario, pretendiendo hacer como que no pasó nada y queden impunes diversos señalamientos, denuncias y quejas en su contra emitidos por organizaciones civiles, defensoras del medio ambiente, legisladores locales, federales y en general por los tabasqueños afectados directamente por la irresponsabilidad con que se condujo al frente de la Dirección local de la CONAGUA.

Estas acciones han generado un descontento social que habrá que atender de manera inmediata, porque es bomba de tiempo en las manos, la Comisión Nacional del Agua, tiene una deuda histórica con los tabasqueños afectados por las obras hidráulicas y tiene y debe cumplirla.

Desde esta Tribuna, aprovecho para desear, que por el bien de Tabasco y de los Tabasqueños, el nuevo funcionario que habrá de ocupar en estos días, el cargo que deja vacante el Ingeniero Jorge Octavio Mijangos, de verdad sea un funcionario, honesto, con un alto sentido social y humano, abierto al diálogo y comprometido para realizar a cabalidad las obras que se requieren para el beneficio de nuestro querido pueblo, por mi parte desde aquí le doy mi voto de confianza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo Único: Se exhorta al Director Local en Tabasco saliente y aún funcionario de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, Ingeniero Jorge Octavio Mijangos Borja, para que comparezca ante el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, e informe sobre los avances y el estado en que se encuentran las obras de protección consideradas en el Plan Hídrico Integral de Tabasco, durante su gestión, de hacer caso omiso, el nuevo Director Local Antonio Gutiérrez Marcos, deberá

informar al pueblo de Tabasco, ante esta Soberanía, sobre el estado en que encuentra y recibe la citada dependencia federal.

Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito dada su relevancia, este punto de acuerdo, sea determinado como de urgente u obvia resolución.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS.  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRAMITE:** Seguidamente, la Diputada Verónica Pérez, pasó a ocupar su lugar como Presidenta de la Mesa Directiva y señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. Por lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía en votación ordinaria si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, con 18 votos a favor, 08 votos en contra y 0 abstenciones. Se hace constar que con fundamento en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los votos de los diputados ausentes en el momento de la votación se suman al de la mayoría, por lo que la votación final fue 23 votos a favor, 8 en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, y para continuar con el procedimiento, la Diputada Presidenta manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. Anotándose en contra la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y a favor la Diputada Verónica Pérez Rojas, de la Fracción Parlamentaria de Partido de la Revolución Democrática.

**Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo, a la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del**

**Partido Revolucionario Institucional, hasta por el término de 15 minutos, quien en uso de la voz dijo:**

Con su permiso Diputada Presidenta. La Fracción Parlamentaria del PRI se manifestó en contra, de que esta proposición con Punto de Acuerdo, fuera calificada de manera urgente y votaremos también en contra de su aprobación, en virtud de que no es la primera vez que este Gobierno del cambio verdadero, el mismo Ejecutivo y hoy lo estamos viviendo aquí desde la Tribuna del Congreso del Estado, se están proponiendo situaciones, nombramientos y hoy un punto de acuerdo para citar a comparecer a un Delegado Federal, el Congreso del Estado no está facultado para que se exhorte a que un funcionario de nivel federal venga al Congreso del Estado y comparezca ante los diputados de la Legislatura local, esa es la razón por la cual nuestro voto es en contra. Por supuesto que hay otros procedimientos y así lo hicimos ver en la Junta de Coordinación Política para invitar, es muy diferente que venga a comparecer un funcionario federal, a hacerle una invitación para que venga exponer el Estado que guarda la dependencia a su cargo en el Estado, o las obras del Plan Hídrico, si hay alguna denuncia del mal manejo de los recurso de CONAGUA, o hay un señalamiento que se le tenga que hacer al funcionario federal, pues es obvio que hay otras instancias mediante las cuales esto se puede procesar, pero el Congreso del Estado no está facultado para hacer comparecer a ningún funcionario federal. Es cuanto.

**Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputada Vicepresidente ocupara su lugar, en tanto hacia uso de la Tribuna palabra para hablar a favor de la propuesta con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo:**

Con todo respeto a la Diputada que manifiesta su sentido en contra de esta proposición de Punto de Acuerdo, obviamente como usted dice que no se puede exhortar a un funcionario federal, sin embargo se han hecho en otras ocasiones por la propia Fracción Parlamentaria del PRI, para algunos otros punto de acuerdo, realmente me pregunto por qué se preocupan, no puede ser que este señor se valla de Tabasco y que no nos dé la cara al pueblo de Tabasco y no explique las desgracias que ocurrieron en nuestro Estado. Algunas voces señalan que este exhorto no tiene razón de ser como lo acaba de mencionar la Diputada, porque Mijangos ya no está en esa dependencia y porque es un funcionario federal, yo les digo que la responsabilidad legal y moral que este funcionario tiene de informar al pueblo de Tabasco no es cuestión de tiempo, de distancia o de cargos, es su responsabilidad informar de las obras y recursos del Plan Hídrico Integral de Tabasco, y tiene que hacerlo de frente a Tabasco, además reitero, no podrá estar ya al frente de la CONAGUA en Tabasco, pero sigue siendo un funcionario de esta dependencia federal. Es una



exigencia social y la hago propia y creo que todos los legisladores con sentido común deberían de apoyarla, los temas que tienen que ver con la seguridad de los tabasqueños en materia hidráulica, no pueden ser vistos como algo trivial, es urgente que se nos informe los retrasos y los avances del Plan Hídrico Integral de Tabasco, pero yo ahí se los dejo a la consciencia de cada uno, y aquí no se puede olvidar que somos la voces del pueblo de Tabasco, y quien no quiera asumir su compromiso es cuestión personal. Es cuanto.

Inmediatamente, ya en sus funciones como Presidenta de la Mesa Directiva, la Diputada Verónica Pérez Rojas, dijo que una vez que se habían desahogado la lista de oradores en contra y a favor de la propuesta de punto de acuerdo, se solicitaba a la Diputada Secretaria preguntara a la Soberanía en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. A lo que la Diputada Secretaria preguntó al Pleno en votación ordinaria si la propuesta con punto de acuerdo estaba suficientemente discutida, resultando que sí estaba suficientemente discutida por unanimidad.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98 y 107 parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declaraba suficientemente discutida la propuesta con Punto de Acuerdo por lo que dijo que procederían a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria, la sometiera a la consideración de la Soberanía. A lo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración del Pleno la Propuesta de Acuerdo presentada misma que no resultó aprobada con 07 votos a favor, 13 votos en contra y 04 abstenciones. Se hace constar que con fundamento en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los votos de los diputados ausentes en el momento de la votación se suman al de la mayoría, por lo que la votación final fue 7 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones.

\*\*\*\*\*



**DICTAMENES**

**DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN ORGÁNICA DE JUSTICIA Y GRAN JURADO**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso, por lo que para su desahogo solicitó a la Diputada Secretaria diera a conocer los dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado

**Inmediatamente, la Diputada Secretaria manifestó lo siguiente: Dictámenes emitidos en sentido negativo por la Comisión Orgánica de Justicia y Gran Jurado:**

1.- Dictamen en sentido negativo, en el que se determina improcedente que este Honorable Congreso del Estado, se pronuncie en relación a una demanda laboral interpuesta por el Ciudadano Jair Hernández May, ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje, en contra del Ayuntamiento de Centla, Tabasco y otros, de fecha 2 de julio del año 2009. Se ordena su archivo como asunto total y legalmente concluido.

2.- Dictamen en sentido negativo, en el que se determina improcedente que el Congreso del Estado de Tabasco, resuelva adherirse al Decreto 1193, emitido por el Congreso del Estado de Guerrero, y declare el año 2013, como el "Año del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional" y fechas solemnes el 13 de septiembre y 6 de noviembre de cada año. Se ordena su archivo como asunto total y legalmente concluido.

**TRAMITE:** Seguidamente y en razón de que dichos dictámenes fueron circulados con anterioridad a la sesión, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, propuso la dispensa de sus respectivas lecturas en un solo acto. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Misma que resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de los

dictámenes en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta anuncio que procederían a su votación y solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometieran los dictámenes emitidos por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular a consideración de la Soberanía. Mismos que al ser sometidos a la consideración del Pleno por la Diputada Secretaria, resultaron aprobados por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobados los dictámenes emitidos en sentido negativo, que fueron sometidos a la consideración de la Soberanía; en consecuencia se ordenó cumplir con el Artículo Único Transitorio, y en su oportunidad deberán archivarse en sus expedientes correspondientes, como asuntos total y legalmente concluidos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

\*\*\*\*\*

## INFORME

### INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013

**Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Vicepresidente, ocupara su lugar como Presidente de la Mesa, mientras procedía a dar lectura al Informe de Actividades de la Mesa Directiva que presidió durante el mes de abril de 2013, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo:**

Compañeras Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En cumplimiento al Artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informar a esta Soberanía, de los trabajos legislativos desarrollados durante el mes de abril del presente año, en los términos siguientes: Se llevaron a cabo 9 sesiones públicas ordinarias, en las que se recepcionaron un total 25 iniciativas con Proyecto de Decreto, presentadas por los diputados y diputadas integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, asimismo se recibieron 20 proposiciones con puntos de acuerdo; cabe destacar que de éstos últimos, 7 fueron aprobados como asuntos urgentes en la misma sesión en la que se expusieron; los demás se turnaron a las diferentes comisiones orgánicas, para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. De igual manera, se recibieron comunicados de diversos órganos legislativos de la República, autoridades Federales, Estatales, Municipales y particulares a los cuales se les dio el trámite correspondiente y se enviaron los acuses de recibo respectivos. Por otro lado, se aprobó por el pleno, lo siguiente: Dos Acuerdos emitidos por la Junta de Coordinación Política, el primero, relativo a la modificación de diputados integrantes de diversas comisiones orgánicas para el mejor desarrollo de los trabajos legislativos; y en el segundo, se exhorta al Gobernador del Estado para que gire sus instrucciones a fin de que se incluya en las denuncias presentadas ante la Procuraduría General de la República, al ex Gobernador Andrés Rafael Granier Melo, como probable responsable por hechos de posible carácter delictuoso; dando respuesta así, a un clamor ciudadano que reclama justicia ante el eminente saqueo

económico durante el sexenio anterior. Cuatro dictámenes emitidos por las diferentes comisiones orgánicas que integran esta Legislatura, que dieron origen a los decretos 16, 17, 18 y 19. Se destaca que mediante estos decretos, se integró el Consejo de Premiación de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2013; se autorizó al Ejecutivo del Estado, enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con lo que se busca fortalecer el sistema educativo; se adicionó la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; y por último se reformaron diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco; con lo que se evidenció el compromiso de los legisladores con el pueblo tabasqueño. Siete dictámenes con Puntos de Acuerdo de urgente resolución, dirigidos de manera indistinta: a la Junta de Coordinación Política, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a Pemex, al Director General y Director Local de Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, al Secretario de Educación Estatal, a la Comisión Estatal de Planeación de Educación Superior, a la Universidad Popular de la Chontalpa, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado, entre otras instancias Estatales y Federales. Es de señalarse que también se aprobaron diversos dictámenes en sentido negativo, emitidos por la comisiones orgánicas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Segunda y Tercera Inspectoras de Hacienda, de Educación, Cultura y Servicios Educativos, de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado; lo que contribuye a disminuir el rezago legislativo acumulado de otras legislaturas. Asimismo, el día de hoy hemos elegido al presidente y el vicepresidente de la mesa directiva que dirigirán los trabajos legislativos del primero al quince del mes de mayo de 2013. Finalmente, mañana llevaremos a cabo el Décimo Congreso Estatal de las Niñas y Niños Legisladores, en que seremos anfitriones y tendremos la gran oportunidad de convivir con niños y niñas que se han ganado un lugar para ser legisladores por un día, por lo que los invito a que dediquemos este día a compartir nuestra experiencia ya que ellos esperan mucho de nosotros. Durante el ejercicio de mi función al frente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, mi objetivo ha sido el desarrollo de los trabajos legislativos de esta Sexagésima Primera Legislatura, con estricto apego a nuestro marco constitucional, legal y reglamentario aplicable. Si en algún momento ocurrieron desencuentros en cuanto al procedimiento aplicable por esta presidencia en el desarrollo de las sesiones, les aseguro que en ningún momento fueron incitados por un actuar parcial de esta Presidencia, sino más bien es el resultado de la poca claridad de nuestra Ley Orgánica y Reglamento, cuyas disposiciones son obsoletas y requieren con urgencia una adecuación integral para perfeccionar los procedimientos no solo en el Pleno, sino en las propias

comisiones orgánicas para el mejor desarrollo de sus funciones. Agradezco a mis compañeros de la Mesa Directiva, que en todo momento mostraron su disponibilidad para sacar adelante los trabajos legislativos que se llevaron a cabo. Compañeros Diputados, hoy concluyo el honor que cada uno de ustedes, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me brindaron con su confianza y me dieron la oportunidad de servirles como Presidente por el mes de abril, un mes muy intenso donde se trataron temas controversiales que aun siguen vigentes, pero también, durante este tiempo hemos constatado con satisfacción, que al final estamos haciendo un gran esfuerzo en cada una de las Fracciones Parlamentarias, por privilegiar el acuerdo, la coincidencia, quedando de manifiesto que sí es posible coincidir, que sí es posible actuar con civilidad política y que nos da una luz de esperanza para que podamos coincidir en temas de interés general para la sociedad. Creo oportuno, a pocos días de que concluya el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, invitarles a que cada uno de nosotros hagamos un examen de conciencia, que nos preguntemos si estamos conformes con lo que hemos aportado, con lo que hemos propuesto y debatido, si el esfuerzo dado nos satisface, o si por el contrario le hemos quedado a deber a quienes confiaron y confían en nosotros y esperan soluciones, respuestas serias y viables a sus problemas. De lo contrario habremos perdido la oportunidad y estimados amigos, habremos perdido el tiempo que no regresa y que con tristeza e impotencia veremos como el futuro nos alcanza y entonces el pueblo nos demandara por haberlo defraudado. Los invito respetuosamente, a que el reto que asumimos como candidatos y luego al protestar el cargo de Diputado, nos anime para sentar las bases y podamos conciliar nuestras discrepancias, con independencia de que al interior de las Fracciones Parlamentarias pudieran aun persistir desacuerdos y diferencias de puntos de vista. Sin duda a todos nos conviene y nos compromete privilegiar el bien común que es Tabasco. Retomo las palabras del Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez: 'No solo se trata de ser un buen solista, sino de estar en una orquesta sinfónica, es decir tocar todos la nota, al mismo tiempo y en armonía para rendir buenas cuentas'. Muchas gracias, es cuanto compañeros.

\*\*\*\*\*

## ASUNTOS GENERALES

**Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz a la Diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hasta por el termino de 15 minutos, quien en uso de la voz dijo:**

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna para referirme a una declaración de mi compañera Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, quien el jueves pasado en entrevista señaló que los soportes técnicos enviados por el entonces Gobernador Andrés Granier para la aprobación de su último empréstito por 4 mil 130 millones de pesos, están desaparecidos de los archivos de la Comisión de Hacienda como los de la Oficialía Mayor del Congreso; ya que no los encuentra en esas dos áreas a pesar de haberlos buscado y solicitado, y pues la información está desaparecida. Al respecto y para que los tabasqueños no se queden con ese erróneo señalamiento; quiero hacer de su conocimiento, que ante esa afirmación me dí a la tarea de investigar si el expediente en cuestión se encontraba depositado en la Dirección del Archivo Legislativo, que es la dependencia del Congreso, creada por ley, a donde se remiten los expedientes de los asuntos concluidos y en donde quedan resguardados, por disposición de los artículos 1, 2 de la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco. De esa investigación pude corroborar que el expediente formado con motivo de la solicitud del empréstito a que se refiere y que en el caso concreto, es el relativo al Decreto 223, fue remitido por el entonces Oficial Mayor, desde el día 18 de diciembre de 2013, mediante oficio número HCE/OM/2422/2012, junto con otros expedientes, relativos a los decretos del 192 al 270, por lo que allí se encuentra depositado el expediente completo. Por conducto de mis asesores, pude constatar la existencia del expediente y ahí está en original, la iniciativa, el dictamen, el decreto y sus respectivos anexos y todos los demás documentos que reflejan las actuaciones realizadas, como son oficios, actas de pleno, el periódico oficial donde se publicó el decreto. Cualquier persona puede ir y comprobar la existencia de dicho expediente. Cabe señalar que por práctica parlamentaria y seguridad, mientras está en trámite un asunto, los documentos originales quedan en la Oficialía Mayor en resguardo y solo se turna copia a las comisiones, tal y como se está haciendo actualmente, por lo tanto, no se puede hablar fundadamente de una desaparición de los anexos, porque en su momento, se les turnó a todos los integrantes de la Legislatura y

también por supuesto a los de la comisión de Hacienda y Presupuesto, y en ese momento habían legisladores de otros partidos como lo eran la Diputada Solange María Soler Lanz, del PAN, Juan José Martínez Pérez y Jesús Selván García del PRD. Incluso, según se me informó, en la Legislatura pasada tal y como lo establece la ley, se le turno una copia a cada uno de los integrantes de la Legislatura. Adicionalmente a todo lo señalado, hay un elemento más que demuestra de manera irrefutable que no existe ninguna desaparición de los anexos técnicos, el cual consiste, en que el decreto mencionado, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7325, suplemento E, de fecha 17 de noviembre de 2012, en el cual se publicó no solo el decreto sino también sus anexos técnicos. Dicho periódico puede ser consultado vía internet en la página Consejería Jurídica, apartado del Periódico Oficial. Por lo tanto, esta afirmación es incorrecta ya que los informes técnicos del empréstito están en el expediente respectivo que se encuentra depositado y en resguardo de la Dirección del Archivo Legislativo y pueden ser encontrados también en el Periódico Oficial del Estado. Consecuentemente, el hecho de que no se encuentren en la Comisión o en la Oficialía Mayor, no es porque estén desaparecidos, sino porque están depositados en la Dirección del Archivo Legislativo, que es la dependencia del Congreso encargada de resguardar los expedientes de los asuntos que ya están concluidos, como lo es el tema que nos ocupa. Es cuanto.

**Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz por rectificación de hechos y hasta por el término de 5 minutos, a la Diputada Ana Bertha Vidal Fócil, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo:**

Gracias presidenta de la Mesa del mes de abril, Diputada Verónica Pérez Rojas, al público en general, a los compañeros diputados y diputadas. Efectivamente hace unos días hice unas declaraciones que tiene que ver con los empréstitos que hizo el Gobierno de Granier en la Legislación pasada, y resulta que hubieron muchos ofendidos, sobre todo aquellos de la pluma que analizan de alguna manera 3 o 4 horas para hacer un artículo, muy diferente cuando uno es entrevistada por los señores reporteros aquí en la Cámara, cuando le preguntan a uno y da su versión propia, la cual siempre gustosamente le he contestado porque han sido preguntas que se realizan y se contestan en minutos. Efectivamente, cuando hablo de la escasez de la documentación que acredite el soporte técnico, para los 3 empréstitos que se hicieron, uno el 11 de diciembre, otro el 12 y otro el 17 de diciembre, no es porque yo desconozca el proceso y en donde debe de estar depositado en este momento, si no es porque cuando se solicitaron no lo entregaron, además yo le pregunto a la Diputada Madrigal, si usted vio que realmente, son los documentos que se encuentran en la Secretaría que



usted está diciendo, los vio físicamente, porque aquí en Tabasco el problema de la corrupción es de que nos pusieron una cifra en el internet, el internet habla de que todo está en orden, en el internet se ve que el Periódico Oficial está en orden, todo lo que se publicó el 17 de diciembre, todo está en orden, pero vaya usted a ver cómo está cada una de las secretarías, como ha subido la inflación en este Estado, vaya usted a ver cuánto existe de corrupción aquí y todo, por qué, por todas las cosas que se han robado Granier y su equipo de trabajo. Hay desconocimiento en las pérdidas, mucha gente usa su concepto tal y como le va, si cada uno ve las declaraciones que yo hice en los distintitos periódicos, cada quien con su profesionalismos de los reporteros y de las personas de la prensa usan su propio dialectico, yo no me puedo hacer responsable de las formas de como dice cada quien las cosas, soy responsable de lo que digo, tengo la facultad, porque dicen unos que no tengo la facultad, que era para la Primera Inspectoría de Hacienda, la Ley de Deuda Pública del Estado y de los Municipios, me da la facultad para poder estar en el análisis de los empréstitos y no vengo a leer como usted Licenciada Madrigal, además el Reglamento del Congreso me faculta también para hacerme cargo del caso, lo que sí es importante es que a esto se le ponga nombre y apellido, y cuando se vean las cosas claramente de lo que uno dice. Si nos falta mucha documentación en este Estado, porque aquí se llevaron la documentación de Finanzas, se la llevaron en un camión y se robaron toda la documentación, por eso al Gobierno le ha costado mucho trabajo poder acreditar quiénes son los verdaderos ladrones del Estado de Tabasco. Muchas gracias.

\*\*\*\*\*

Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó que al haberse desahogado la lista de oradores anotados en asuntos generales, se dio por agotado ese punto, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos, del día veinticinco de abril del año dos mil trece, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día primero de mayo, a las once horas, en el mismo Recinto Legislativo. Asimismo se citó a los diputados a la sesión pública ordinaria del Décimo Congreso de las Niñas y Niños Legisladores de Tabasco, que se verificará a la partir de las ocho horas del día treinta de abril del presente año, en este recinto legislativo.



MESA DIRECTIVA	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
<p><b>Verónica Pérez Rojas</b> Diputada Presidenta</p> <p><b>Rogers Arias García</b> Diputado Vicepresidente</p> <p><b>Leticia Taracena Gordillo</b> Diputada Secretaria</p> <p><b>Patricio Bosch Hernández</b> Diputado Prosecretario</p>	<p><b>Rafael Abner Balboa Sánchez.</b> Diputado Presidente</p> <p><b>Erubiel Lorenzo Alonso Que.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Francisco Castillo Remires.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Andrés Cáceres Álvarez.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Gaspar Córdoba Hernández.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Patricio Bosch Hernández.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Mileidy Aracely Custodio Quevedo.</b> Diputada Secretaria</p> <p><b>Francisco Javier Cabrera Sandoval.</b> Diputado Vocal</p> <p><b>Esther Alicia Dagdug Lutzow.</b> Diputada Vocal</p> <p><b>Mirella Zapata Hernández.</b> Diputada Vocal</p> <p><b>Rogers Arias García.</b> Diputado Vocal</p> <p><b>Jovita Segovia Vázquez</b> Diputa Vocal</p>

**Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez**  
Oficial Mayor del H. Congreso del  
Estado de Tabasco

**Fracciones parlamentarias que conforma la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**



**NOTA DEL EDITOR.**

Las iniciativas y puntos de acuerdo se publican en los términos remitidos por los legisladores que los suscriben. En cuanto a los dictámenes, igualmente se publican en los decretos remitidos por las comisiones, estando sujetos a los debates y a los términos que se aprueben por el Pleno.

La información publicada en esta gaceta es de carácter meramente informativo.